

propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la contribución territorial, rústica y urbana correspondiente a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta o cuyos verdaderos nombres se desconocen, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Amigo de Lara.—2.949-E.

8120

*RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, sección II, trozo VI-A, término municipal de Benicarló (Castellón).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de febrero de 1976 el anejo de trazado del Área de Servicio de Benicarló de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Benicarló (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 27 de abril de 1976, a las once horas, fincas números: BL: 132 compl., 133 compl., 135 compl., 134 compl., 136 compl., 137 compl. y 141 compl.

Día 27 de abril de 1976, a las doce horas, fincas números: BL: 139 compl., 140 compl., 142 compl., 143 compl., 145 compl., 144 compl., 328, 327.

Día 27 de abril de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números: BL: 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 331.

Día 27 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números BL: 336, 337, 338, 339, 340, 341.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1976, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Mediterráneo» de fecha 9 de marzo de 1976.

Valencia, 9 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—1.220-D.

8121

*RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, sección II, trozo V, términos municipales de Oropesa y Cabanes (Castellón).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 28 de junio de 1975, el Proyecto de Trazado del trozo V, sección II, de la autopista Tarragona-Valencia, en

los términos municipales de Oropesa y Cabanes (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del Acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

#### *Término municipal de Oropesa*

Día 28 de abril de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números: OR: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

Día 28 de abril de 1976, a las diez treinta horas, fincas números: OR: 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Día 28 de abril de 1976, a las once treinta horas, fincas números: OR: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Día 28 de abril de 1976, a las doce treinta horas, fincas números: OR: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Día 28 de abril de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números: OR: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Día 28 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números: OR: 39, 40, 3-2, 3-3, 3-4, 3-5 y 3-6.

#### *Término municipal de Cabanes*

Día 29 de abril de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números: CB: 34, 68, 133, 139, 2, 3, 4 y 5.

Día 29 de abril de 1976, a las diez treinta horas, fincas números: CB: 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15.

Día 29 de abril de 1976, a las once treinta horas, fincas números: CB: 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Día 29 de abril de 1976, a las doce treinta horas, fincas números: CB: 23, 24, 26, 32, 28, 30 y 33.

Día 29 de abril de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números: CB: 29, 31, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Día 29 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números: CB: 41, 43, 44, 45, 51, 47, 48 y 49.

Día 30 de abril de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números: CB: 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59.

Día 30 de abril de 1976, a las diez treinta horas, fincas números: CB: 60, 61, 62, 63, 64, 69, 65, 66.

Día 30 de abril de 1976, a las once treinta horas, fincas números: CB: 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75.

Día 30 de abril de 1976, a las doce treinta horas, fincas números: CB: 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83.

Día 30 de abril de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números: CB: 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91.

Día 30 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números: CB: 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.

Día 4 de mayo de 1976, a las diez treinta horas, fincas números: CB: 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106.

Día 4 de mayo de 1976, a las once treinta horas, fincas números: CB: 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113.

Día 4 de mayo de 1976, a las doce treinta horas, fincas números: CB: 114, 123, 115, 116, 117, 118, 119, 120, LE-R-1.

Día 4 de mayo de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números: CB: 121, LE-R-2-1, 122, LE-R-2, 124, 125, 126, 127, 128.

Día 4 de mayo de 1976 a las diecisiete treinta horas, fincas números: CB: 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136.

Día 5 de mayo de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números: CB: 137, 138, 140, 142, 143, 144, 145, 146.

Día 5 de mayo de 1976, a las diez treinta horas, fincas números: CB: 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154.

Día 5 de mayo de 1976 a las once treinta horas, fincas números: CB: 155, 156, 157, 158, LE-500, LE-502.

Día 5 de mayo de 1976 a las doce treinta horas, fincas números: CB: CON-1, CON-2, CON-3, CON-4, CON-5.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por